

# EL BALEAR

## DIARIO POLITICO.

Redaccion y Administracion: San Pedro Colasco 7, entresuelo.—Precio mensual: 1'25 pesetas en toda España.

Año II.

Palma Mártes 18 de Setiembre de 1883.

Num. 505

### VAPORES-CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 9 t. Mahon.—Mártes 6 t. Barcelona.—Miércoles 5 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 5 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.  
Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 m. Mahon. 10 1/2 Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 mañana Barcelona.

### FERRO-CARRILES

Servicio de trenes.—De Palma a Manacor 3'15 (m.) 8'10 m. y 2'45 t.—Palma y La Puebla 3'15 (mixto) 8'10 m. 2'45 y 4'15 (mixto) t.—De Manacor a Palma y La Puebla 3'15 (m.), 8 m. y 5'5 y —De La Puebla a Palma 4 (mixto), 8'30 m. y 3'30 t.—De La Puebla a Manacor a las 4 (mixto) 8'30 t. 3'15 t.

### LA APERTURA DE LOS TRIBUNALES.

#### UNA VUELTA POR LAS SALESAS.

Hemos llegado al Tribunal Supremo media hora antes de empezar la ceremonia, y no nos pesa, porque son tales las reformas introducidas en la distribución y decorado de aquel suntuoso edificio, que bien merecen nos entretengamos a reseñarlas mientras se abre el salon destinado a las reuniones del tribunal en pleno, donde habremos de oír el discurso del ministro de Gracia y Justicia.

La gente circula ya por las espaciosas galerías del piso principal del antiguo monasterio. En verdad que hacer de un convento un palacio de Justicia, es empresa tan árdua como hacer magistrado a un monje, y una sala de abogados en el hueco de una escalera. Nada hay, sin embargo, imposible.

Aquellos anchos y macisos muros, resguardo de la clausura monacal y abrigo de la oración y el recogimiento, han sido tan resistentes, que han soportado todo el peso de la curia y todos los ensayos y transformaciones del capricho arquitectónico.

Debemos ser justos, sin embargo. Cuando veíamos vagar a los secretarios, escribanos y auxiliares del Tribunal Supremo cargados con sus enseres y trabajosos bártulos de un rincón al otro del edificio, como tribu errante y nómada sin hogar y sin asiento; levantar y demoler tabiques, abrir huecos y taparlos, casi nos sentíamos inclinados a condoler-nos de la expulsión de las monjas y a llorar amargamente con ellas sobre las ruinas de su casa y santuario. Pero esto pasa siempre que se juzga de las cosas con anticipación y ligereza; porque después de terminadas las obras, el aspecto interior del edificio destinado a Tribunal Supremo es tan suntuoso y bello, que bien merece llamarse Palacio de la Justicia.

El espacioso vestíbulo que da acceso a la escalera desde la puerta central, no está aún decorado por completo, pero es digno del palacio por su elevación y dimensiones. De los dos pequeños arcos laterales, uno conduce a la Audiencia, que ya no conoce nadie, y otro a un tramo de escalera que acaba en una ventana. A uno y otro lado de ella hay dos estatuas de yeso, la Nación y la Justicia: con un pequeño retablo, aquello parecería el presbiterio de un oratorio, rico sí, porque la escalera es de mármol y el suelo de mosaico ó pedacitos de jaspe; pero pobre y pequeño, en relación con la escalera antigua que daba a los claustros del monasterio; tabicada hoy en su base, no tiene otra salida ó desahogo que un boquete en el costado, a la izquierda del llamado presbiterio.

Pasado aquel boquete, recuérdase el vestíbulo y aparece la grandeza de lo antiguo protestando de la pequeñez del remiendo, por más que sea bonito y primoroso. La verdad es que no había otro medio de llevar la escalera hasta el vestíbulo, y que con pies forzados no hay que pedir sonetos a lo Zapata. Se nos olvidaba decir que frente a la puerta de entrada se ha colocado acertadamente la estatua de la Justicia, dedicada a la memoria del infortunado Juez de Arnedo, muerto alevosamente en el ejercicio de sus funciones. Bien cuadra este recuerdo a la grandeza de aquella casa, que no obsta la humilde categoría a la honra que se debe a la abnegación y al sacrificio consumado en aras del deber. La estatua memoria del ayuntamiento de Arnedo, ha estado encajonada diez años, al cabo de los cuales se ha encontrado un puesto para ella: la entrada del palacio es la portera, de la casa donde se hace justicia. Es una buena lección y un buen ejemplo: sobre la vida, el deber, la integridad y el

honor. Pero es tarde y aún estamos en la escalera. No hay tiempo para filosofar; la gente acude y se agolpa a la puerta de la Sala. Aquella especie de túnel en que hacían las veces de consejeras las puertas de las elatorias, ha desaparecido, y con él el huecucillo que le daba entrada.

Hoy no hay mas que a la derecha la de la antigua fiscalía, departamento independiente en que se han instalado, además, dos secretarías de Sala; y la de la izquierda, que da acceso a las principales dependencias del Tribunal Supremo. Desde el salon de entrada se ve la gran galería con balcones al jardín del patio, y que ocupa tres de sus lados. A esta galería elegantemente empapelada como todos los departamentos del edificio, imitando damascos y ricas telas con verdugillos dorados, dan los despachos de los relatores, espaciosos y bastante claros, contra lo que sospechaban los enemigos de la reforma y la secretaría de gobierno y el archivo secreto inmediato al general, que ocupa todo el piso alto y alguna otra dependencia. Sobre las puertas hay rótulos que evitan muchas preguntas, y entre las colgaduras y mamparas, banquetas bastante cómodas que antes se echaban de menos.

En un ángulo de estos espaciosos corredores está la puerta que daba a la escalera central, convertida hoy en salon al nivel del mismo piso, de modo que los adornos y los relieves de la alta bóveda son hoy los mismos del techo de la Sala de abogados; debajo está la de la Audiencia, ó como si dijéramos, la cueva.

Las Salas primera y tercera ocupan el mismo sitio que antes. Lo que antes era Sala segunda, hoy es antesala del despacho del presidente y la antigua biblioteca gran Sala de descanso y recibo de magistrados. Aquí está la colección de retratos de presidentes del Tribunal desde el año cuarenta y tres. Donde estaban las elatorias de Martínez y Fernández y el despacho del secretario, se ha instalado la Sala segunda para vistas públicas.

Pero las piezas mas ricas y suntuosas del edificio, son el despacho del presidente y el salon del Tribunal en Pleno. El primero que es la antigua celda prioral, es una habitación octógona elevada y espaciosa y con grandes adornos y relieves. La mesa y los sillones, primorosamente tallados, son de carácter gótico; las colgaduras que penden de elevadas cornucopias, son de terciopelo carmesí, y hasta en los alzapauos, hechos «ad hoc» se ven los emblemas de la Justicia.

El salon del Pleno es rectangular, y también espacioso y elevado; tiene zócalos y huecos revestidos de caoba, dorados los adornos, tapizadas las paredes y el techo pintado al fresco, representando una preciosa alegoría de la Justicia.

Es obra de Sabater, y en verdad que la composición le honra y habla alto de su mérito.

El frente ocupa el gran dosel del estrado, en cuyo fondo se ve el retrato del Monarca.

La distribución de los departamentos no ha podido hacerse con más acierto, teniendo en cuenta las condiciones, el objeto de aquella casa y la conveniencia y comodidad de los funcionarios que en ella prestan sus servicios. Nuestra enhorabuena al jefe y a quienes han secundado tan hábilmente sus planes entre los que hay que contar en primer término al habilitado del tribunal, Sr. Ortiz de Lanzagosta, que no haría mas de lo que hace si fuese el padre económico y cuidadoso de toda aquella gran familia.

En todos los salones hay cuadros de gran mérito, entre ellos algunos de Lucas Jordan, y parece increíble que con 20

mil pesetas se hayan realizado todas aquellas mejoras.

#### COMIENZA EL ACTO.

Abrense las puertas de la gran Sala de actos. Penetra el público en la parte a él destinada, que es estrecha para contenerle: hasta las barandillas del estrado llegan los curiosos fundidos en una masa. Ocupa la presidencia el ministro de Gracia y Justicia, a su derecha el presidente del Tribunal, y por orden sucesivo los presidentes de Sala, fiscal y magistrados del Supremo, en bancos y sillones colaterales los magistrados de la Audiencia, ministro fiscal, personal de los juzgados, abogados y relatores.

No se ven más que togas y birretes y placas: es aquello un concilio de togados.

Léanse los artículos de la ley Orgánica, que hacen relación a la ceremonia, y en medio de un solemne y sepulcral silencio, empieza el presidente a leer.

#### EL DISCURSO.

El exordio está inspirado en la modestia, nota característica del verdadero saber. Consignar sencillamente algunas ideas a propósito de ciertos problemas jurídicos, cuya solución, ya indispensable en el ánimo y renueva las voluntades y delinear en breves trazos los resultados más visibles de novísimos organismos, por si menester hubiesen de reforma y mejoramiento; tal es la proposición y objeto del discurso.

La primera cuestión que ocupa al orador es la de la organización de los Tribunales y las condiciones y garantías de independencia con que en el régimen actual cuenta la administración de justicia.

Al efecto fija su atención en estos dos puntos capitales: la inamovilidad y la responsabilidad judicial, y para llegar a la primera como expresión genuina de la independencia de los jueces, es indispensable, en su sentir, disminuir considerablemente, si no borrar por entero los grados y clases del cuerpo judicial; reducir el número de sus miembros, acomodándolo con prudencia a las necesidades reales de la justicia; otorgar el ascenso por riguroso orden de antigüedad, y como excepción poco frecuente, por méritos comprobados en público concurso; permanencia en los puntos limitando mucho las incompatibilidades que le parecen recelos exagerados y poco decorosos; ingreso por oposición después de práctica justificada y no supuesta.

Propone además el orador la reducción de Audiencias y juzgados, y mayor dotación ó sueldo a los funcionarios de la carrera judicial, en armonía con las funciones que desempeñan y los servicios que prestan al país.

Respecto a la responsabilidad judicial, contrapeso y justo freno de todo poder inamovible, las declaraciones del ministro no pueden ser más explícitas, no obstante lo embarazoso de su posición.

«Defiendo y proclamo, dice, el derecho libérrimo de examen y de censura doctrinal de todos los actos emanados de la justicia que se purifican en el crisol de la contradicción; comprendo en esta regla todas las decisiones, así dimanen del juez, de autoridad mas limitada, como del Tribunal Supremo, en donde se resume la plenitud del imperio que toca a la justicia.»

En esta primera parte del discurso indica la necesidad de establecer la instancia única ante tribunales colegiados para los negocios civiles, y la de ampliar la jurisdicción de los jueces municipales, haciendo este oficio dotado y permanente, grado de iniciación en la carrera judicial, pero con el auxilio de miembros, que en calidad de adjuntos, concurren a los juicios, constituyendo también para este efecto tribunales colegiados.

Hasta aquí el orador se ha ocupado de la fuerza que, según la expresión de Ortolan, pone en vigor las reglas del derecho positivo, inertes de suyo; mas como toda fuerza requiere un procedimiento, según el cual se mueve y produce sus naturales efectos, no es fuera de propósito dirigir la vista a la Novísima ley de Enjuiciamiento criminal. Ante el resultado satisfactorio y consolador de la institución del Juicio oral y público, merced al cual la confianza del país en la justicia se anima y se difunde, defiende y patrocina el ministro con empeño toda la amplitud posible de los principios de acusación, moralidad y publicidad en los juicios criminales, y afirma que tal debe ser el ideal en las reformas del procedimiento.

Enlazada con la amplitud de jurisdicción de los juzgados municipales está la reforma del Código penal suavizando sus preceptos y detrayendo de la competencia de los Tribunales superiores muchos delitos que deben relegarse a la categoría de faltas. Pero no debe ser esta sola la tendencia del legislador. Individualizar el delito, no tanto por relación al hecho en sí, como por los móviles del agente, los modos ó formas de cometerlo, las circunstancias de tiempo, ocasión y lugar; según las cuales, hechos aparentemente idénticos han de apreciarse en su cuantía y calidad de manera muy diversa; reducción del delito frustrado a la tentativa; reducción considerable de las circunstancias excluyentes, atenuantes y agravantes, manteniendo tan solo en su lugar las peculiares a cada grupo de delito; reducción de la escala de las penas, y amplitud, sobre todo, del arbitrio judicial, dentro de un prudente criterio, mas eficaz y justo que todas las graduaciones escritas; esta es la senda progresiva que habrá de recorrer el legislador para llevar al derecho positivo las conclusiones de la ciencia penal.

Resueltos los problemas que preceden, pasa el orador al campo de la legislación civil, y en él expone las dificultades del procedimiento adoptado para llegar a la unidad mediante la formación del Código. Es inútil—dice—arrebatar al derecho romano y al canónico su condición presente de supletorios, otorgando a la llamada castellana tan endeble privilegio, porque si aquellos suplen, es por la correlación directa entre sus principios y los de las leyes forales, y si tal enlace no se descubre con la legislación castellana, ese mentido derecho supletorio caerá en desuso por inaplicable, y la costumbre y la equidad harán sus veces.

Si se trata de codificar, dice el ministro con convicción profunda, todo el reino debe quedar sujeto a una misma ley civil, en la cual muy bien pueden admitirse prudentes transacciones, tomando mas ó menos modificadas, algunas instituciones forales, cuya superioridad reconoce sobre otros institutos castellanos, y dando cierta amplitud al derecho transitorio, para que las asperezas inevitables en casos semejantes, se suavicea con blandura y moderación.

La última parte del discurso expone un estudio detenidísimo de la actual legislación hipotecaria, y el conocimiento detallado de todas sus imperfecciones.

No es preciso, dice, un examen científico de la ley hipotecaria para afirmar con plena convicción, que no ha logrado realizar el único y casi principal objeto de sus autores, esto es, el de sentar sobre firmes é indestructibles bases la propiedad inmueble y, por consiguiente, el crédito territorial. No obstante las repetidas y hasta contradictorias modificaciones, aclaraciones ó adiciones proyectadas ó introducidas en la primitiva ley desde el instante mismo de su promulgación, ni se ha llegado a dar certidumbre al dominio de las fincas, cuya identidad y

extensión sigue careciendo de todo título probatorio, ni se han podido aclimatar y generalizar en las comarcas agrícolas las instituciones de crédito territorial, á pesar de los extraordinarios privilegios otorgados al Banco Hipotecario.

Después de la enumeración de los defectos del actual sistema hipotecario, punto en que no podríamos extraer el discurso sin copiarle, *ad pedem literæ*, viene la indicación del remedio. Cierta es—dice—que la base del sistema nuevo estriba en la publicidad y en la especialidad de las hipotecas; pero estos dos principios, á fuerza de repetidos en las obras científicas y legislativas de los primeros Estados de Europa, pasaron ya á la categoría de las verdades triviales, que nada resuelven por sí, dependiendo su éxito de la manera como se emplean y desenvuelven.

La incontestable superioridad del sistema alemán, al cual se acogen las naciones á quienes preocupa seriamente el porvenir del crédito territorial, no tanto se debe al principio fundamental vigente allí de antiguo, según el cual es necesaria la previa comparación del transmitente y del adquirente ante la autoridad judicial, ni á la forma acabada de llevar los registros territoriales, ni á la sencillez y condición de sus asientos, sino á la base esencial del catastro parcelario, en donde se contiene por modo auténtico y permanente la descripción y representación del estado material de cada finca, por pequeña que sea, cuyos cambios en su modo de ser físicos se hacen constar en el Registro de la propiedad, como esta oficina á su vez comunica á la del catastro todas las mudanzas relativas al estado jurídico de los inmuebles.

El catastro, en el estado actual de la ciencia, y consideradas las necesidades de la propiedad y del crédito agrícolas, debe elevarse del humilde papel hasta ahora desempeñado como simple instrumento del fisco ó como obra meramente topográfica destinada á representar las divisiones del territorio, á una misión más trascendente, más fecunda, más simpática á las poblaciones rurales, convirtiéndole en verdadero y supremo título probatorio de la propiedad territorial y siendo al propio tiempo fiel espejo de la misma.

Urge, pues—exclama el orador—organizar un monumento público y solemne, obligatorio para todos los propietarios, al cual se confie el sagrado depósito de la prueba del Derecho de propiedad, mediante la publicidad de los títulos individuales, precedida del consentimiento de los dueños manifestado en el correspondiente acto judicial de apeo y deslinde, de lo cual existen precedentes fallados entre nosotros: ese monumento, es el catastro parcelario.

Para estos y otros fines el Registro se ha de organizar por tal manera que los datos consignados en sus libros tean valor absoluto, fè legal firme, y concluyente, sin admitir en caso alguno prueba en contrario, y correspondan los asientos de cada finca con las agregaciones, segregaciones y demás accidentes agronómicos consignados en el catastro.

Tales son las más importantes conclusiones del discurso del señor ministro de Gracia y Justicia, bastante él solo para adquirir reputación de hombre ilustrado y jurisconsulto esperto y profundo conocedor de la ciencia del derecho. En este discurso no hay una sola redundancia, sino esencia de doctrina, firmeza de convicción y valentía y seguridad en las soluciones.

Cada punto del discurso merece especial examen, y todas las reformas que se indican, revelan un plan completo de reformas legislativas de sumo interés, de interés práctico á la nación, como todo lo que se roce con el afianzamiento de la libertad, de la defensa de la propiedad, el acrecentamiento de la riqueza y el desarrollo del crédito.

El acto terminó con la lectura de la estadística de causas y pleitos del pasado año, la declaración de apertura de los tribunales y el clásico *despejen* del ministro de Gracia y Justicia.

#### LOS TEMBLORES DE TIERRA.

Hace cuatro años, un capitán de artillería, M. Delannay, dirigió á la Academia francesa una nota en la que estaban designados diez años de la última cuarta parte de nuestro siglo, como debiendo significarse por grandes temblores de tierra.

Sabido es que no se pasa año, ni aun

semestre, sin que ocurra algún temblor de tierra. Sea lo que sea, la verdad es que el autor de la nota indicaba el mes de Julio de 1883 como sujeto á grandes temblores, que llegarían á su máximun de intensidad en 1886. La catástrofe de Ischia y el inmenso desastre de Java, parecen, pues, el prelude de un período terrible jamás conocido por la humanidad.

La nota de monsieur Delannay fué entregada á una comisión para su examen.

M. Fayé, individuo de dicha comisión explica el por qué no se ha dado dictamen sobre ese asunto.

«El autor—dice—funda sus predicciones, por una parte, en una serie de observaciones de temblores de tierra, y por otra, en fenómenos astronómicos.

Esto supone la existencia de dos ideas preconcebidas, cuya verdad no está declarada como indudable, ni mucho menos: la primera consiste en dar como sentado que á las oscilaciones y movimientos de las entrañas de la tierra, presida cierto ritmo, y la segunda en afirmar que los fenómenos que ocurren en los espacios celestes pueda ejercer una influencia dicecta sobre la tierra.

La teoría pareció desde un principio tan hipotética, que la comisión no creyó necesario ni siquiera discutirla, porque del valor de la teoría deducía el valor de las deducciones.

Entre otros fenómenos astronómicos invocados por M. Delannay como ejerciendo influencia directa sobre los temblores de tierra, M. Fayé señala hácia el mes de Julio de 1883 el paso del planeta Júpiter á través del enjambre de estrellas errantes.

En primer lugar, debiera demostrarse por qué razón semejante coincidencia ha de influir en las oscilaciones de las entrañas de la tierra. Pero hay más, la coincidencia indicada no existe. M. Fayé ha calculado que Júpiter estaba en el mes de julio á cien millones de leguas del enjambre de estrellas errantes.

¿Qué deducir de esto, sino que la casualidad ha favorecido al autor de estas predicciones; pero que no ha sido descubierta ninguna ley que presida la producción de temblores de tierra, y que nada nos conduce á creer fundada la predicción que se refiere á 1886?

A los geólogos y no á los astrónomos corresponde buscar las leyes de los temblores de tierra. Estas temidas oscilaciones son anunciadas poco tiempo antes por ligeras trepidaciones que los habitantes de la Sicilia saben percibir distintamente. Cuando lo observan abandonan sus casas y se refugian en cabañas de madera.

M. J. Bernard hace observar que los 40 años señalados por M. Delannay, repartidos entre una veintena podían, según todas las probabilidades, coincidir con fenómenos notables, sobre todo, dada la frecuencia con que se repiten.

Además, las previsiones son demasiado vagas; fuera de 1883, no indican ni la época del temblor, ni el lugar, ni la región, ni siquiera la parte del mundo en que han de tener lugar.

#### NACIONAL.

##### MADRID 15.

Como era de suponer en el Consejo de ministros de ayer, no se admitió la dimisión del señor duque de Fernán-Núñez y sí la del Sr. Rute.

Las referencias que el periódico parisien el *Figaro* ha hecho de la conversación que uno de sus *reporters* ha tenido con el Sr. Cánovas al paso de éste por la capital de la vecina República, ni de cerca ni de lejos, indican aquella indiferencia para las leyes fundamentales del país y aquella aceptación del sufragio universal de que el correspondiente de *La Época* en París había atribuido al Sr. Cánovas; siendo extremos estos, demasiado interesantes para que pasaran inadvertidos en el extracto enviado á *El Imparcial*.

Cae, pues, por su base cuanto han escrito bajo tal supuesto, *El Norte*, *El Progreso* y otros periódicos democráticos.

Era imposible que el Sr. Cánovas dijese semejante disparate, siendo extraño cómo no lo han rechazado energicamente los periódicos conservadores.

El Sr. Cánovas precisamente ha dicho todo lo contrario en su último discurso en el Congreso; y como la textura de su

ánimo, ahí está lo que dice de los periódicos que han abierto suscripciones en favor de las familias de los sargentos fusilados; si bien con incompleto conocimiento de lo ocurrido, porque estos periódicos han sido llevados á los tribunales.

Deben, sin embargo, en esto y en otras cosas que dice el Sr. Cánovas, aprender bastante todos los periódicos de orden, y singularmente los conservadores; los cuales, por vulgar rutina, no bien se denuncia á un periódico por ataques al Rey ó por ataques á la disciplina, sin pararse á mirar la gravedad del suceso, y sin perjuicio de censurar al Gobierno por su debilidad, incurren en la contradicción de ponerse al lado de estos periódicos, gritando y diciendo que aquí no hay libertad y que el Gobierno es un tirano; con todo lo cual, conservadores, radicales, ministeriales, todo el mundo con esta sensibilidad hipócrita, contribuimos al fomento y audacia de la revolución.

¡Ay! ¡El día en que vuelva el Sr. Cánovas, cómo han de acordarse los periódicos de la calma del señor Sagasta!

Otra nota hay en las noticias del día, que merece aquí su acentuación.

El Sr. Montero Ríos, para la reunión que el directorio de la izquierda celebrará en Biarritz el 17 ó el 18, se prepara, con espíritu más conciliador del que ha tenido hasta aquí. Así se deduce, al menos, de sus declaraciones últimas, que por separado publicamos.

Posible es, sin embargo, que á pesar de este mejor deseo, todavía en lo que resta, haya motivos de discordia; pero por de pronto, nosotros vemos con gusto un camino que podría conducir á fines prácticos.

Los tiempos no están para teorías, sino para resoluciones; y menos están para rencores y disidencias que vengán en daño de altos intereses, á todos los monárquicos, comunes.

Si verdaderamente tienen los izquierdistas talento político deben comprender, como á su vez la propia consideración debe obrar en los ministeriales; deben comprender todos, que la prolongación, la vida y la regeneración del partido liberal, está en la unión de todos, previos aquellos sacrificios de amor propio que pidan las circunstancias; porque todos son necesarios, y porque solo el anuncio de la unión despejaría los horizontes y daría gran confianza.

De lo contrario, se dañarán los unos á los otros, y no edificarán nada.

El Consejo de ministros reunido poco después de las cuatro, duró hasta las siete y media de ayer tarde.

Según hemos oído, los ministros han acordado no admitir la dimisión del señor duque de Fernán-Núñez, sin que en esto hubiera duda ni discrepancia alguna.

Después del Consejo se ha ocupado de la cuestión de orden público, á la cual los ministros siguen prestando singular cuidado.

Se ha hablado de las falsificaciones descubiertas del papel sellado; acordándose además facilitar á los tribunales los telegramas originales, cuando los pidan.

Se ha admitido la dimisión al Sr. Rute. Y por último, se han despachado algunos expedientes de carácter administrativo.

Los valores, siguen flojos. De la apertura de los tribunales, hablamos extensamente por separado.

#### LOCAL.

Aunque el Comandante de marina del puerto de Barcelona pretendió que los escaladores por el vapor de las calderas del *Maria* debían quedarse en Barcelona, gracias á las gestiones del capitán del buque D. José Font se logró que estos desventurados pudieran venir al seno de sus familias.

En la calle de la Marina la rueda de un carruaje cogió la escalera de un encargado de la limpieza de faroles, viniendo al suelo escalera y empleado, y causándose ésto una contusión que le privó de sentido por algún tiempo. Fué auxiliado por los vecinos.

Los fastos municipales pueden enriquecer sus páginas con otra de las muchas habilidades que suelen ocurrirse á la fumivora. En el descarrilamiento que

ayer tarde sufrió frente á la casa del señor Burgues Zaforteza, un farol y un árbol pagaron el pato, hasta el punto de que lar tendidos en el campo de la agresión.

Personas cuya pericia en el ramo de telégrafos nos merece entera confianza nos significa que la única línea telegráfica que nos une al continente, en días de revolución atmosférica, no puede garantizar la necesaria rapidez en el servicio; y de ahí la grandísima utilidad que nos reportaría restablecer el cable que en otro tiempo existió entre estas islas y la capital del principado catalán.

Para toda empresa que, como esta, sea de prosperidad para la provincia y redundo en beneficio del país y del buen servicio de la administración, emplearemos nuestro esfuerzo, aunque débil, en coadyuvar á otro tan laudable.

Interin nos proponemos ocuparnos más extensamente en el asunto, solicitamos el concurso de nuestros colegas.

Ha fallecido otro de los chamuscados por el vapor que desprendió la caldera del *Maria* en su último viaje.

Los otros dos pacientes por la misma causa que fueron conducidos al Hospital en estado de gravedad, continúan en el mismo estado si bien de una manera relativamente satisfactoria.

Sabemos que la junta Directiva de nuestra empresa *Mallorquina de vapores* ha socorrido particularmente á los maquinistas y fogueiros del *Maria*.

El vapor *Lulio* en su último viaje de ida á Barcelona, cerca de la Dragonera, estuvo espuesto á chocar con un buque del conocido armador D. Baltasar Cortés; pero gracias á la velocidad con que el vapor anduvo hácia atrás el trecho necesario, no ocurrió una sensible desgracia.

Esta noche último junto al Matadero se han repartido mogicones á discreción y el registro de policía se ha visto aumentado con dos nuevas niñas, de las cuales no han resultado mas que heridas leves y contusiones.

Por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja se ha mandado la detención de los individuos complicados en la conducción de moneda falsa á esta isla, y de cuyo hecho dimos noticia en nuestro número de ayer.

Nuestro particular amigo D. Jorge Perelló ha tenido la desgracia de que se le muriera en la pasada noche su hijo mayor que contaba 5 años de edad.

El alcalde de San José de Ibiza participa haber sido encontrado en la orilla del mar y punto denominado Escabo del Real, el cadáver de José Torres y Rivas, vecino de aquella villa, de 30 años, que al parecer se despeñó yendo á pescar.

Los Ayuntamientos de Muro y Santa Margarita tienen terminado y expuesto para los efectos correspondientes el reparto de Consumos y su recargo, para el presente año.

El Ayuntamiento de esta ciudad tiene de manifiesto á efectos de reclamación, la lista de propietarios de viñedo cuyas plantaciones radiquen en este término municipal.

Se ha repartido el cuaderno 23 tomo segundo de la magnífica obra del señor Novo y Colson titulada *Autores dramáticos contemporáneos*.

El cuaderno contiene, según dice *La Época* «el retrato de D. Gaspar Nuñez de Arce, inmejorable agua fuerte de exacto parecido, de D. B. Maura. El texto contiene la terminación del drama *Guzmán el Bueno*, de D. Antonio Gil y Zárate y un notable estudio crítico por Menéndez Pelayo, del autor dramático Nuñez de Arce.»

El periódico oficial en su último número publica el estado del precio medio que han alcanzado los artículos de consumo en esta provincia durante el pasado



